

ORDENANZA MUNICIPAL N° 374/88

ARTICULO 1º.- AUTORIZASE una excepción al Código de Edificación y Planeamiento Urbano respecto a Retiro Frontal y distancia entre cuerpos edilicios enfrentados para la Obra 60 Viviendas sita en la Sección "A", Macizo 1A, Parcela 2, propiedad del Banco del Territorio.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase a Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 374 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 01/06/1988.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 489 / 88.-